



RESOLUCION No. 390-AD-90

Lima, 07 de JUNIO de 1989

Visto el Exp.Nº1387-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. LTDA. ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI- SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086 729-3328 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 250 AÑO: 1986 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art.9º del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, Art.69º del D.S.Nº - 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.60º del Decreto Legislativo Nº556- Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R.LTDA. ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139 MAIN ST. TOPSHAM ME 04086 729-3328 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 250 AÑO: 1986. para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º- inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº328;

SE RESUELVE





RESOLUCION No. 390-AD-90

Lima, 07 de JUNIO de 1989

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R.LTDA. ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139 MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086- 729-3328 MIAMI USA -- consistente en:

(01) MOTOCICLETA HONDA MODELO XR 250 AÑO: 1986 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la ADUANA DE PUCALLPA Departamento de UCAVALI.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso -- hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF.
BRR.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes Res. N. 390-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: 07-06-90	NUMERO
	Dep. Motociclismo	1387
	OF-007 de 31-1-90	REF.
Fecha de INGRESO:	06-7-90	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 moto- cicleta a favor del Sr. Alfredo Murrut P.
Horas:	10:25 AM	
Numero de Folios:	(07) SIETE	
Registrado por:	Rojas	

Antecedentes Res. N. 390 AD-90
07.06.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: Sed. Motociclismo OF. 007 de 31-	NUMERO REF 90
Fecha de INGRESO: 06.7.90	ASUNTO: gestione resoluciori de donacion de 01 moto acleta a favor del sr. Alfredo Muroret P.		
Hora: 10:25 AM			
Numero de Folios: (07) SIETE			
Registrado por: PARRINOS			
Pase a: OFJA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: Sep.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 07.06.90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:	Observaciones: 390-15-90 07.06.90		5

Pase a: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: O.A.J.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: D. M.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 23/6/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora: 9:45	Observaciones: (copy) Res. y apte. 1387		4

Pase a: D. E. N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: D. M.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: D. M.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 8/6/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora: 10:00	Observaciones: (copy) Res. y apte. 1387		3

Pase a: Sr. Berlio K...	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: D. M.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: D. M.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 11/4/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:	Observaciones:		2

Pase a: Sr. Cremer / Dinada	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: D. M.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: D. M.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 9/04/00	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora:	Observaciones:		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 007-FPEM-90

DINAD - I P O REGISTRADO 06/04/90 Fecha Firma

Lima, 31 de Enero de 1,990

Señor Rodolfo Cremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE MESA DE PARTES 1387 10:25 RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "LADRILLERA UCAYALI S. R. LTDA.", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OL MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR-250 AÑO: 1986

La mencionada motocicleta será despachada desde Miami y arribará a la Aduana de la ciudad de TUCUMÁN del departamento de UCAYALI-PERU; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS, ENDURO y RALLY 1990.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación declaración jurada del deportista, L.E. del mismo, carta del Club, etc. y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Sr. ALFREDO Murrieta

Atentamente,



SR. ELOY NOCEDA MARTORENA TESORERO

SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA PRESIDENTE

M. Rebo 06610663 300,000 5,000

Conocimiento

TIENE Primera Vez

01 000

DEL DEPARTAMENTO
Folio 07
105

LADRILLERA UCAYALI S. R. LTDA.

CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 6.700 - CORONEL PORTILLO 784 - TELF. 6009

PUCALLPA

Pucallpa, 15 de didiembre de 1,989.

SEÑORES:

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

LLIMA.-

Por medio de la presente le ponemos en conocimiento, que la empresa Ladrillera Ucayali S.R.Ltda. está donando una motocicleta marca HONDA, modelo XR-250, del año 1986, color rojo y blanco, cuyo costo es de \$ 1,999 (mil novecientos noventa y nueve dólares), a la Federación Peruana de Motociclismo, para el desarrollo del deporte de ENDURO que organice el RACING CLUB "LAS MIL PALMERAS" en el departamento de Ucayali.

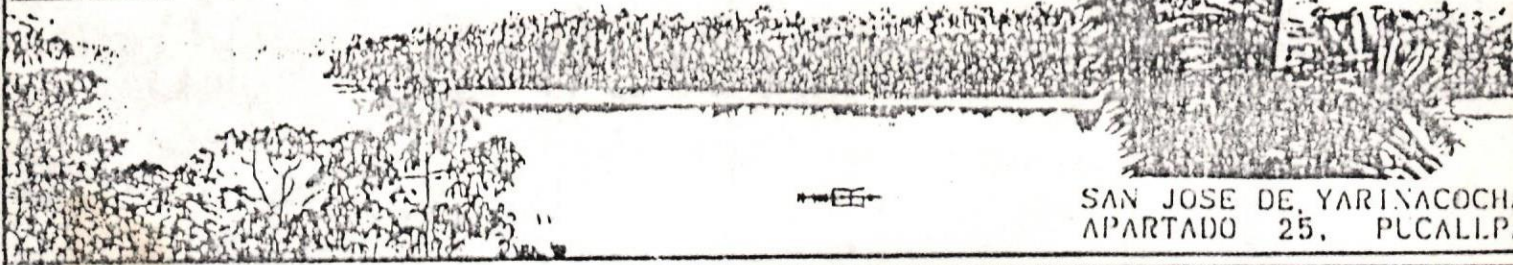
Dicha motocicleta procede de la Ciudad de MIAMI (USA) con destino final la Aduana de la Ciudad de Pucallpa en el Departamento de Ucayali.

Sin otra particular nos despedimos muy atentamente,

Ladrillería Ucayali S. R. Ltda.


Hugo Lopez Egoavil

RACING CLUB
" LAS MIL PALMERAS "



SAN JOSE DE YARINACOCCHA
APARTADO 25. PUCALLPA

Pucallpa, 03 de Enero de 1990

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que el Sr. PREDY MURRIETA PEZO, con L.E. N° 00024113, domiciliado en esta ciudad, es socio fundador de nuestro club y está participando deste el año 1987 quedando en el segundo lugar, en el año 1988 termino en el primer puesto y en 1989 quedo en el quinto lugar, cumpliendo el 100% de las competencias. El Sr. Murrieta está apto a tener una moto de competencia según el reglamento de la F.P.M. Se hace constancia para los fines que crea conveniente.



[Handwritten Signature]
c. HUGO LOPEZ EGOAVIL
PRESIDENTE





Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, ALFREDO MURRIETA PEZO con domicilio Legal en JR. MARISCAL CAJERES # 411... identificado con L.E.N° 00024113.. L.T.N° 55B0231... en representación de mi menor hijo, declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Honda... Tipo: XR250R Año: 1986... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N°de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la P.J.

3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Pucallpa hima, 03 de Enero de 1990

Certificación Notarial

Nombre: ALFREDO MURRIETA PEZO

DOY FE; QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, FUE PUESTA
POR EL SENOR: ALFREDO MURRIETA PEZO, CON L. E. No. 00024113, Y ES
LA QUE USA EN TODOS SUS ACTOS.

Pucallpa, 02 de Enero de 1,990.

LEY No. 15500
ENCUENTRADO EN
Papel Sellado y Timbre Fiscal

NOTARIO PUBLICO
CARLOS A. CAVERO
PUCALLPA - PERU


CARLOS A. CAVERO
NOTARIO PUBLICO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL
DEL PERU



JULIO 10 69

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Distrito de _____

Provincia de _____

Departamento de _____

Libro N° _____

LIBRETA ELECTORAL

Nº 00024113

Este documento constituye el único título de sufragio del Ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Copia fiel de su Original

Por fé:

Pucallpa, 02 de Enero de 1970

1970

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

NOTARIO PUBLICO CARLOS A. CAYRADO
PUCALLPA - PERU

MURRIETA

(Ap. paterno)

PEZO

(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)

ALFREDO

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N° 7623917

Libreta Militar N° 7900400141 Parl. Nac.

Pro

Lugar de Nacimiento. Dist. Callesia

Prov. San Petito Dpto. Mayali

Fecha de Nacimiento 27 07 61
Dia Mes Año

Estatura: 1 metro 64 cms.

Estado Civil Soltero

Grado de Instrucción 5º Secundaria

Domicilio Municipal Callesia

Observaciones o Señas Particulares

Fecha de Inscripción 11 09 84
Dia Mes Año

Firma del Inscrito

Sello y firma del Registrador

Impresión digital
Inscrito derecho



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

VOTO

Mesa N° 121

Año 1986
Firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Mesa N° 121

Año 1986
Firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Mesa N° 121

Año 1989
Firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa



139 Main St.
Topsham, ME 04086
729-3328

BILL OF SALE

Nº 788

SOLD TO ALLEN L SHANNON DATE 01/02/90
 ADDRESS APARTADO 25 PUCALLPA PERU SALESMAN BILL
 MAKE HONDA YR. 86 MODEL XR-250
 SER. NO. _____ MOTOR NO. _____

DESCRIPTION OF TRADE-IN:

MAKE _____
 MODEL _____ YR. _____
 SER. NO. _____
 MOTOR NO. _____

PURCHASE PRICE	\$ <u>1999.00</u>
FREIGHT & SET UP (RE-CON IF USED)	\$ _____
DOCUMENT FEE	\$ _____
TRADE-IN ALLOWANCE	\$ (_____)
DIFFERENCE	\$ _____
STATE SALES TAX	\$ _____
TOTAL	\$ <u>1999.00</u>

1. THIS BILL OF SALE IS FOR REGISTRATION PURPOSES AND DOES NOT INCLUDE ITEMS SUCH AS ACCESSORIES, WARRANTIES, INSURANCES, TITLE FEES AND LABOR.
2. THE SIGNER OF THIS "BILL OF SALE" ACKNOWLEDGES THAT HE OR SHE IS 18 YEARS OF AGE OR OLDER AND THAT HE OR SHE RECEIVED A COPY OF THIS ORDER.
3. NO WARRANTIES OR GUARANTEES VALID UNLESS IN WRITING
4. THE SIGNER OF THIS BILL OF SALE ACKNOWLEDGES THAT HE OR SHE IS FULLY RESPONSIBLE FOR ALL ROUTINE MAINTENANCE AND THAT THERE IS A \$ _____ CHARGE FOR THE INITIAL 600 MILE/ 20 HOUR CHECK-UP.
5. ALL SERVICE WORK DONE BY APPOINTMENT ONLY.

PLEASE READ ITEMS 1 THROUGH 5 BEFORE SIGNING.

BY
(SELLER)

BY
(BUYER)



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DESDE PUCALLPA PARA LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.

INFORME N° 060 OAJ-90



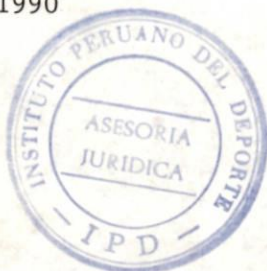
AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 1387-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde PUCALLPA ha recibido una donación de la Firma LADRILLERA UCAYALI S.R. LTDA. adquirida de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM ME 04086 729-3328, consistente en: MATERIAL DEPORTIVO, referido en la Carta de Donación. EL IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina proeedente aceptar la donación realizada desde FLORIDA de la Firma LADRILLERA UCAYALI S.R. LTDA. adquirida de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI, consistente en:

(01) MOTOCICLETA HONDA XR 250 1986

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en la práctica deportiva, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de PUCALLPA departamente de UCAYALI, asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de acetación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. n° 007-86-ED y Art. 60° del D.L. 556-Ley del Presupuesto de la REPública para el Ejercicio Fiscal 1990

LIMA, MAYO DE 1990



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm.
Exp. 1387-90



8/5/90

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 0133 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REFERENCIA : EXP.N°1387-90.
FECHA : 30/04/90.

Cao
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que esta recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 250 AÑO: 1986.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF.
BRR.